



PERU

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Gestión  
de la Educación Básica  
Regular y Especial

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres,

**14 MAR. 2024****OFICIO MÚLTIPLE N° 25 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE**

Señores:

Directores de IIEE de EBR de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Estrategias de intervención de los profesionales SAANEE en las IIEE de EBR - 2024

Referencia : DS 007-2021-MINEDU  
RVM 151-2023-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en el marco del DS 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación, a fin de promover una educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles, ciclos y de la RVM 151-2023-MINEDU numeral 5.1.6 El SAANEE es responsable de brindar apoyo y asesoría a la IE de educación básica sobre la atención educativa de estudiantes con discapacidad intelectual leve, moderada o severa; con TEA; con discapacidad física y sensorial (auditiva y visual), o con altas capacidades, para garantizar su acceso a una educación inclusiva.

Los profesionales SAANEE tienen entre sus funciones:

- a) Desarrollar **talleres de asistencia técnica grupal** a directivos y profesionales docentes y no docentes de las IIEE con el objetivo de asegurar una educación inclusiva. **Estas se realizan a nivel de REI mensualmente.**
- b) Brindar **asistencia técnica individual** a directivos y profesionales docentes y no docentes de las IIEE en la elaboración de la evaluación psicopedagógica, el informe psicopedagógico y el plan educativo personalizado, así como en la implementación de los apoyos educativos, específicamente en los ajustes razonables o adaptaciones que requieren los estudiantes con discapacidad o con altas capacidades que enfrentan barreras para el aprendizaje. **Estas se realizan a cada IE** (de 02 a más veces al mes según necesidad)

Al respecto, pretendemos atender al 100% de IIEE a través de las dos modalidades (asistencia técnica grupal y asistencia técnica individual); debido a que los profesionales SAANEE se encuentran en un proceso de absorción mientras se implemente los Servicios de Apoyo Educativo – SAE y habiendo demanda en las IIEE para su atención, el presente año se ha focalizado aquellas a quienes se brindará **asistencia técnica individual** (ver Anexo), teniendo que ser atendidas **las demás mensualmente a nivel grupal** (por REI).

En tal sentido, solicitamos dar las facilidades respectivas para contribuir en la implementación de la educación inclusiva, coordinar con el Comité de Gestión del Bienestar y el responsable de inclusión de la IE para desarrollar acciones en conjunto en favor de los estudiantes que afrontan barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje, quienes requieren apoyos educativos.

Así también, solicitamos promover la participación masiva y permanente de su comunidad educativa para ser fortalecidos en sus competencias en beneficio de vuestros estudiantes.



PERU

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sin otro particular, expreso las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA  
Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial  
AGEBRE – UGEL 02(\*)

(\*)Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024 concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZAJ(e)AGEBRE  
YGT/EEBE



“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ANEXO

RELACIÓN DE IIEE FOCALIZADAS PARA ASISTENCIA TECNICA INDIVIDUAL

(aplica a todos los niveles que tenga la IE)

N°	REI	IIEE
1	1	3017 INMACULADA CONCEPCION
2	1	3015 LOS ANGELES DE JESUS
3	1	2074 MARIA PARADO BELLIDO
4	1	2063 CORONEL JOSE FELIX BOGADO
5	1	2002 MARISCAL RAMON CASTILLA
6	1	NACIONAL DE MUJERES DEL RIMAC
7	2	3021 SAN JUAN MACIAS
8	2	3006 JOSE ERNESTO ECHENIQUE RODRIGUEZ
9	2	3004 ESPAÑA
10	2	2004
11	2	3003 SAN CRISTOBAL- 392-3
12	2	LUCIE RYNNING DE ANTUNEZ DE MAYOLO
13	3	3010 RAMON CASTILLA
14	3	RICARDO BENTIN
15	3	ESTHER CACERES SALGADO
16	3	3014 LEONCIO PRADO
17	3	2083 VIRGEN DEL CARMEN
18	3	049
19	4	SONRISAS DE JESUS
20	4	3094
21	4	2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
22	4	2052 MARIA AUXILIADORA
23	4	2041 INCA GARCILASO DE LA VEGA
24	4	0386 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
25	5	3056 GRAN BRETAÑA
26	5	3049 IMPERIO DEL TAHUANTINSUYO
27	5	2058 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA
28	5	REPUBLICA DE COLOMBIA



PERU

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Gestión  
de la Educación Básica  
Regular y Especial

“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	REI	IIEE
29	5	0390-3 TAHUANTINSUYO
30	5	LIBERTADOR SAN MARTIN
31	6	2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES
32	6	2044 VIRGEN DE FATIMA
33	6	0390-6 VIRGEN DE FATIMA
34	6	2036 MARIA AUXILIADORA
35	6	2061 SAN MARTIN DE PORRES
36	6	2034 REPUBLICA DE IRLANDA
37	6	3050
38	7	3053 VIRGEN DEL CARMEN
39	7	3051
40	7	3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
41	7	0005
42	7	2056 JOSE GALVEZ
43	7	0390-2 EL MILAGRO
44	8	SAN MARTIN DE PORRES
45	8	3027 CORONEL JOSE BALTA
46	8	3022 JOSE SABOGAL
47	8	3030 SANTISIMA CRUZ
48	8	2021 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
49	8	0057
50	9	JOSE GRANDA
51	9	3046 SAN MARTIN DE PORRES
52	9	3044 RICARDO PALMA
53	9	3032 VILLA ANGELICA
54	9	2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY
55	9	3035 BELLA LETICIA
56	10	2075 NUEVO AMANACER
57	10	2070 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
58	10	2032 MANUEL SCORZA TORRES
59	10	2029 SIMON BOLIVAR
60	10	2027 JOSE MARIA ARGUEDAS



“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	REI	IIEE
61	10	2012
62	11	3041 ANDRES BELLO
63	11	3039 JAVIER HERAUD
64	11	3037 GRAN AMAUTA
65	11	ISABEL CHIMPU OCLLO
66	11	3038 PATRICIA CARMEN GUZMAN
67	11	3036 JOSE ANDRES RAZURI
68	12	CORONEL JUAN VALER SANDOVAL
69	12	3081 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
70	12	3043 RAMON CASTILLA
71	12	2094 INCA PACHACUTEC
72	12	2010 ALBERT EINSTEIN
73	12	2008 EL ROSARIO
74	13	LOS ANGELITOS DE SAN JUAN
75	13	MI PEQUEÑO MUNDO Y LAS ESTRELLITAS
76	13	2082 HEROES DEL PACIFICO
77	13	2014 LOS CHASQUIS
78	13	0387 VIRGEN DE LAS MERCEDES
79	13	20
80	14	3054 VIRGEN DE LAS MERCEDES
81	14	2020 SEÑOR DE LOS MILAGROS
82	14	3082 PARAISO FLORIDO
83	14	3028 YACHAY WASI
84	14	LOS ALISOS
85	14	2031 VIRGEN DE FATIMA
86	15	LUCERITOS DE PACHACAMILLA
87	15	LOS JAZMINES DEL NARANJAL
88	15	2028
89	15	2074 VIRGEN PEREGRINA DEL ROSARIO
90	15	2088 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
91	15	0347 LUIS ENRIQUE XII
92	16	2073 JOSE OLAYA BALANDRA



PERU

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Gestión  
de la Educación Básica  
Regular y Especial

“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	REI	IIEE
93	16	2026 SAN DIEGO
94	16	3093
95	16	2002 VIRGEN MARIA DEL ROSARIO
96	16	0005
97	16	0003 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
98	17	2037 SAN ANTONIO DE PADUA
99	17	2090 VIRGEN DE LA PUERTA
100	17	2006
101	17	2005
102	17	0336
103	18	PALMAS REALES
104	18	2092 CRISTO MORADO
105	18	2071
106	18	2035 CARLOS CHIYOTERU HIRAOKA
107	18	2015 MANUEL GONZALEZ PRADA
108	18	0351 SAN MARTIN DE PORRES
109	19	JORGE BASADRE GROHMANN
110	19	3087 CUETO FERNANDINI
111	19	2096 PERU JAPON
112	19	2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
113	19	2089 MICAELA BASTIDAS
114	19	2016 CHAVIN DE HUANTAR
115	20	3080 PERU CANADA
116	20	3040 20 DE ABRIL
117	20	2087 REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
118	20	2022 PEDRO ABRAHAM VALDELOMAR PINTO
119	20	2007 ROSA DE LAS AMERICAS
120	20	2004 SEÑOR DE LOS MILAGROS
121	21	2079 ANTONIO RAIMONDI
122	21	3047 RIO SANTA
123	21	ENRIQUE MILLA OCHOA
124	21	2078 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	REI	IIEE
125	21	2024 A. FUJIMORI
126	21	0348 SANTA LUISA
127	22	3024 JOSE ANTONIO ENCINAS
128	22	3095 PERU KAWACHI
129	22	3091
130	22	2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA
131	22	2025 INMACULADA CONCEPCION
132	22	0008 PEQUEÑO BENJAMIN